

BASES LEGALES “RETO DE BAILE SAN BAILENTÍN” 2025

BASES LEGALES DEL SORTEO “RETO DE BAILE SAN BAILENTÍN ”

1. Nosotros

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A. (en adelante Muelle Uno) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción “RETO DE BAILE SAN BAILENTÍN” (en adelante, la Promoción).

2. Participación

Únicamente podrán participar aquellas personas mayores de 18 años residentes en Málaga.

SORTEO PRESENCIAL DEL 15 DE FEBRERO DE 2025

El sorteo será realizado con requisito indispensable que el usuario sea mayor de 18 años y haya participado en el sorteo habiendo seguido todas indicaciones de participación en los soportes físicos situados en Muelle Uno, en las redes sociales de Muelle Uno y en las indicaciones del personal de Muelle Uno encargado de la actividad.

El usuario que no cumpla los requisitos mencionados anteriormente quedará descartado.

3. Los ganadores

Habrán dos ganadores que serán contactados el 17 de febrero a través de correo electrónico y subidos a stories del Instagram de @muelleuno. El nombre de los ganadores serán el resultado de una elección aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos antes mencionados.

4. El premio

El premio del sorteo son dos cenas de importe máximo de 50 euros por ganador, abonando el exceso de la cuenta. El premio se puede canjear en un máximo de un mes desde la publicación del ganador del sorteo y bajo reserva previa comunicando el nombre y DNI al local de O mamma mía Muelle Uno.

El premio no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

5. Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen

Los ganadores autorizan expresamente el uso por parte de la Muelle Uno de cualquier declaración efectuada sobre el concurso y sobre el premio en la página web y/o las redes sociales de Muelle Uno. Los participantes autorizan a Muelle Uno a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en el marco del concurso, sin limitación, temporal, territorial, temporal o de medios.

6. Dónde participar

La participación en este concurso se hará exclusivamente presencialmente en el reto de baile del 15 de febrero de 2025 en Muelle Uno durante el evento de San Bailentín vol. III.

Para participar es necesario registrarse con el correo electrónico, poner un número que será el mismo que aparezca en la pizarra visiblemente en el vídeo y firmar la hoja para figurar dentro de la base de datos de comunicaciones de Muelle Uno.

7. Duración

La promoción dura un mes desde que se anuncia la persona ganadora del sorteo para el premio.

8. A tener en cuenta

En el caso de no obtener respuesta en 5 días, se pasará el premio al suplente, que será escogido pasado esos 5 días a través de sorteo y se contactará por correo electrónico.

9. Nos ponemos serios

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes normas de participación, así como los términos de uso, condiciones y Políticas de Privacidad de Facebook. Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por Facebook en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Muelle Uno se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

Málaga 10/02/2025